



DECRETO N°

1751

LANUS,

06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la baja del agente Maximiliano Jesús PARE Y RUIZ, Legajo N° 27264/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, la designación del agente Maximiliano Jesús PARE Y RUIZ, Legajo N° 27264/1, D.N.I. N° 27.372.334, al cargo categoría 285, con funciones de Peón de Bacheo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; registrando una antigüedad de tres (03) años, dos (02) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y tres (03) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - Notifíquese que el agente Maximiliano Jesús PARE Y RUIZ, Legajo N° 27264/1, debe reintegrar el importe que resulte de la diferencia de los haberes mal percibidos que correspondieren.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 22/06/2021 09:01:55hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo MAZZEO  
Subsecretario de RRHH  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 22/06/2021 11:09:54hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machalín  
Fecha: 29/06/2021 10:31:47hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 01/07/2021 15:42:17hs

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 06/07/2021 10:28:24hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por